ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA

ANALISIS DEL SECTOR

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GRABACIÓN, DIVULGACIÓN, DECUÑAS, PROGRAMAS RADIALES, PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS YLA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN EL MARCO DE REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL”

JUNIO DE 2025

INTRODUCCION

A continuación, se presenta el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y la consecuente celebración del contrato.

El referido Decreto 1082 de 2015 dispone en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., lo siguiente:

”Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer. Durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe de dar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Adicionalmente la Guía para la elaboración de estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, señala que:

“En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. (…) En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia”

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GRABACIÓN, DIVULGACIÓN, DECUÑAS, PROGRAMAS RADIALES, PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS YLA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN EL MARCO DE REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL”.**

Los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal contemplados en los artículos 209 y 270 de la Constitución Política de 1991, señalan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y

publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Contratación Estatal, busca de manera general, configurar los fines estatales dispuestos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra la obligación de los servidores públicos en la celebración y ejecución de los contratos, de buscar el estricto cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, coma tal, implica obligaciones.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

En el desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

Para este objeto contractual se aplica la normatividad decreto 1078 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones., ley 1712 ley de trasparencia y derecho a la información, ley 1474 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 73.

Dentro del sistema de información de la administración existe un proceso estratégico de comunicaciones donde existen los parámetros de cómo se debe dar conocer la información en la administración municipal. Para ello se generó un programa de formación, implementación y posicionamiento de 1 plan de medios e imagen corporativa del municipio de La Mesa.

El Plan de Desarrollo del Municipio de La Mesa “La Mesa en el corazón” se constituye en un compromiso de la Administración, fundamentado en Implementar políticas y acciones permanentes encaminadas a satisfacer las necesidades básicas dentro de nuestro territorio y es responsabilidad del municipio, buscar las herramientas que garanticen mejorar la calidad de vida de nuestros residentes y fomentar la cultura ciudadana. ´

La administración municipal cuenta con dependencias misionales encargadas de dar ejecución a los programas y proyectos del Plan de Desarrollo, y cada una de ellas

realizan una serie de acciones con el propósito de dar cabal cumplimiento al mismo, de igual manera lograr la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de la población que así lo requiera, para lo cual deben informar a la comunidad con el fin de que puedan tener acceso a los diferentes programas y proyectos que se tienen planeados.

Como estrategia de comunicación y difusión de información pública y contenido social del municipio, se requiere contratar un medio de comunicación que llegue a toda la comunidad como lo es el medio radial, el cual debe tener cubrimiento local que permita a la administración municipal dinamizar sus procesos comunicativos locales y generar escenarios de información, socialización, diálogo y concertación con las comunidades urbanas y rurales del Municipio de La Mesa, potenciando la participación ciudadana como herramienta de construcción colectiva, respeto y compromiso con lo público que, el servicio de difusión radial permite visibilizar acciones institucionales alrededor de la planeación, gestión y ejecución del plan de desarrollo municipal 2020 – 2023.

Este medio facilita en cumplimiento de las funciones de la entidad territorial con la realización de convocatorias, capacitación y divulgación de información pública en áreas tan importantes para la sociedad como eventos culturales, agropecuarios, fiscalización y recuperación de cartera presupuestal implementación de política de cobro coactivo, mejoramiento de finanzas, proyectos de gobernabilidad y relaciones públicas, programas de alimentación escolar, subsidio de transporte, programas de niños, niñas y adolescentes, deporte, vivienda, entre otras que deben darse a conocer por un medio de comunicación al que tenga acceso el cien por ciento de la comunidad mesuna.

Ahora el medio radial que se contrate, debe tener gran cobertura no solo en la jurisdicción, sino a nivel del interior del país, con el fin dar a conocer las maravillas de nuestro territorio, y realizar la invitación a propios y turistas en las actividades que tendrán lugar en la localidad.

De igual forma la emisora que se contrate debe tener la experiencia e idoneidad necesaria y creatividad para que la información sea de más fácil acceso a la población.

En consecuencia, se hace necesario y conveniente que la administración contrate

“**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GRABACIÓN, DIVULGACIÓN, DECUÑAS, PROGRAMAS RADIALES, PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS YLA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN EL MARCO DE REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL” CONDICIONES DEL PROCESO**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GRABACIÓN, DIVULGACIÓN, DECUÑAS, PROGRAMAS RADIALES, PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS YLA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN EL MARCO DE REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MC. ($47.357.484) a monto agotable.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la firma del acta de inicio el plazo de ejecución será HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del respectivo registro presupuestal, y el acta de inicio. La vigencia será igual al plazo de ejecución y CUATRO (4) meses.

IDENTIFICACIÓN CODIGO UNSPSC: De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, para la adquisición de insumos del sector comercial para el municipio de La Mesa - Cundinamarca, se puede ubicar en: 81141601- -83111901 - 83121702

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN
1	600	Emitir cuñas radiales de 30 segundos cada una en programación “PRIME TIME”
2	03	Espacios institucionales de 20 minutos realizados por el alcalde, secretarios de despacho y/0 Directores de Oficina
3	06	Espacios institucionales de 10 minutos realizados por el alcalde, secretarios de despacho y/o Directores de oficina
4	01	Programas institucionales de hasta sesenta (60) minutos cada uno, realizados con el mandatario 01 municipal para informar a la comunidad sobre la gestión realizada en el marco del Plan de desarrollo municipal
5	10	Publicación y certificación de actos administrativos

SECRETARIA DE HACIENDA:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN
6	300	Emitir cuñas radiales de 30 segundos cada una en programación "PRIME TIME" anunciando los descuentos otorgados por pronto pago de los impuestos municipales y demás determinaciones para la recuperación de los impuestos de deudores morosos.
7	03	Espacios institucionales de 20 minutos cada uno para informar sobre los procesos adelantados por la secretaria de hacienda para el recaudo de los impuestos municipales
8	45	Emisión cápsulas de (01) minuto con la intención de incentivas a la población sobre la importancia del pago de los impuestos municipales

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.

2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Ahora, la fuente de información que refleja este análisis de servicios fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el Municipio de la Mesa en años anteriores ha realizado la contratación de: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GRABACIÓN, DIVULGACIÓN, DECUÑAS, PROGRAMAS RADIALES, PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS YLA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN EL MARCO DE REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL"**

Contrato	Fecha de suscripción del contrato	Clase de proceso	Condiciones Técnicas Exigidas	Valor del contrato	Plazo de ejecución
SA-003-2022	29/03/2022	Selección Abreviada	Detalle del Proceso Número: SA-003- 2022	$ 46.440.000	8 MESES

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de Selección Abreviada, de acuerdo a la clasificación de bienes y servicios UNSPSC que la administración municipal pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

Contrato	Fecha de suscripción del contrato	Clase de proceso	Condiciones Técnicas Exigidas	Valor del contrato	Plazo de ejecución
CPS 106-2022 (MUNICIPIO DE TENA – CUNDINAMARCA)	04/03/2022	Mínima cuantía	Detalle del Proceso Número: 106-2022	$ 33,120,000	NUEVE (9) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS

209-2022 (MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA)	23/09//2022	Mínima cuantía	Detalle del proceso número: 209-2022	$19.579.112	CINCO (5) MESES Y SIETE (7) DIAS

ANALISIS DEL MERCADO Y COMPARACION DE PRECIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.

Partiendo del hecho que la prestación de servicios va ligada al conocimiento técnico y profesional del sector del proyecto a desarrollar, podemos evidenciar que las administraciones municipales de la región al utilizar dichos servicios, de contratación, emplea la solicitud de cotizaciones de precios del mercado para la determinación de precios techo en los proyectos como medida de control a la especulación de precios, garantizando una adecuada competencia entre oferentes.

Es fundamental para la administración municipal durante la vigencia 2023, contar con los servicios de grabación, divulgación, de cuñas, programas radiales, estrategias de recaudo y cobro persuasivo, publicación de actos administrativos, dentro de la Dirección de Planeación y todas las dependencias de la Administración, permitiendo el cumplimiento, difusión y socialización de todas las metas del plan de desarrollo.

Esta clase de servicios, es prestado/suministrado por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado o elementos de calidad para la ejecución de este trabajo.

El valor aproximado de la contratación es por la suma de acorde al promedio de las cotizaciones requeridas:

EMPRESA	NIT	VALOR
INVERSIONES INRAI LTDA	830042619	$47.320.000
ECOS DEL COMBEIMA	809006687	$49.170.000

Teniendo en cuenta la cotización adjunta, el valor de la presente contratación corresponde a:

COTIZACIONES INRAI:

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	600	Emitir cuñas radiales de 30 segundos cada una en programación “PRIME TIME”	$35.000	$21.000.000
2	03	Espacios institucionales de 20 minutos realizados por el alcalde, secretarios de despacho y/0 Directores de Oficina	$900.000	$2.700.000
	06	Espacios institucionales	$480.000	$2.880.000

3		de 10 minutos realizados por el alcalde, secretarios de despacho y/o Directores de oficina		
4	01	Programas institucionales de hasta sesenta (60) minutos cada uno, realizados con el mandatario 01 municipal para informar a la comunidad sobre la gestión realizada en el marco del Plan de 10 desarrollo municipal	$2.400.000	$2.400.000
5	10	Publicación y certificación de actos administrativos	$100.000	$1.000.000
			SUBTOTAL	**$29.980.000**

SECRETARÍA DE HACIENDA:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	300	Emitir cuñas radiales de 30 segundos cada una en programación "PRIME TIME" anunciando los descuentos otorgados por pronto pago de los impuestos municipales y demás determinaciones para la recuperación de los impuestos de deudores morosos.	$35.000	$10.500.000
7	03	Espacios institucionales de 20 minutos cada uno pafra informar sobre los procesos adelantados por la secretaria de hacienda para el recaudo de los impuestos municipales	$900.000	$2.700.000
8	45	Emisión cápsulas de (01) minuto con la intención de incentivas a la población sobre la importancia del pago de los impuestos municipales	$90.000	$4.140.000
			TOTAL	**$47.320.000**

Teniendo en cuenta la cotización adjunta, el valor de la presente contratación corresponde a:

COTIZACIONES ECOS DEL COMBEIMA:

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	600	Emitir cuñas radiales de 30 segundos cada una en programación “PRIME TIME”	$35.500	$21.300.000
2	03	Espacios institucionales de 20 minutos realizados por el alcalde, secretarios de despacho	$950.000	$2.850.000

		y/0 Directores de Oficina		
3	06	Espacios institucionales de 10 minutos realizados por el alcalde, secretarios de despacho y/o Directores de oficina	$520.000	$3.120.000
4	01	Programas institucionales de hasta sesenta (60) minutos cada uno, realizados con el mandatario 01 municipal para informar a la comunidad sobre la gestión realizada en el marco del Plan de 10 desarrollo municipal	$2.800.000	$2.800.000
5	10	Publicación y certificación de actos administrativos	$110.000	$1.100.000
			SUBTOTAL A PAGAR	**$31.170.000**

SECRETARÍA DE HACIENDA:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	300	Emitir cuñas radiales de 30 segundos cada una en programación "PRIME TIME" anunciando los descuentos otorgados por pronto pago de los impuestos municipales y demás determinaciones para la recuperación de los impuestos de deudores morosos.	$35.500	$10.650.000
7	03	Espacios institucionales de 20 minutos cada uno para informar sobre los procesos adelantados por la secretaria de hacienda para el recaudo de los impuestos municipales	$950.000	$2.850.000
8	45	Emisión cápsulas de (01) minuto con la intención de incentivas a la población sobre la importancia del pago de los impuestos municipales	$100.000	$4.500.000
			TOTAL	**$49.170.000**

Analizando las cotizaciones anteriormente descritas, el valor definitivo de la contratación es por **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MC. ($47.357.484).**

ACUERDOS COMERCIALES

Dado que Colombia celebra acuerdos comerciales con diferentes países y organizaciones. El gobierno nacional por medio de Colombia compra eficiente establece manual para los acuerdos comerciales en procesos de contratación y de acuerdo con el mismo establece que los acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.
La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

ACUERDO COMERCIAL	LEY
Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

Siguiendo la recomendación por Colombia Compra Eficiente al incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación utilizando la siguiente tabla de valoración.

Acuerdos		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO

Canadá		NO	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
México		NO	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO
	Honduras	NO	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		NO	NO	SI	NO

La siguiente tabla contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable
Alianza Pacífico	Chile Perú	Bienes y servicios $818.781.000 Servicios de construcción $20.469.524.000
Chile		Bienes y servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466.528.000
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868.078.000
Estados AELC		Bienes y servicios $818.600.000 Servicios de construcción $20.465.000.000
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal
Unión Europea		Bienes y servicios $818.660.000 Servicios de construcción $20.466.500.000

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Teniendo en cuenta el objeto y el monto del proyecto a desarrollar, realizando el respectivo análisis con los lineamientos establecidos por el manual de acuerdos comercias, el objeto del proceso no se encuentra incluido dentro de los acuerdos comerciales.

ASPECTO LEGAL

Dada la naturaleza del objeto del proceso y la cuantía del mismo, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios,

Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

Los bienes objeto de este proceso de contratación están codificados en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) así: 81141601- 83111901 – 83121702

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN
1	600	Emitir cuñas radiales de 30 segundos cada una en programación “PRIME TIME”
2	03	Espacios institucionales de 20 minutos realizados por el alcalde, secretarios de despacho y/0 Directores de Oficina
3	06	Espacios institucionales de 10 minutos realizados por el alcalde, secretarios de despacho y/o Directores de oficina
4	01	Programas institucionales de hasta sesenta (60) minutos cada uno, realizados con el mandatario 01 municipal para informar a la comunidad sobre la gestión realizada en el marco del Plan de 10 desarrollo municipal
5	10	Publicación y certificación de actos administrativos

SECRETARIA DE HACIENDA:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN
6	300	Emitir cuñas radiales de 30 segundos cada una en programación "PRIME TIME" anunciando los descuentos otorgados por pronto pago de los impuestos municipales y demás determinaciones para la recuperación de los impuestos de deudores morosos.
7	03	Espacios institucionales de 20 minutos cada uno pafra informar sobre los procesos adelantados por la secretaria de hacienda para el recaudo de los impuestos municipales
8	45	Emisión cápsulas de (01) minuto con la intención de incentivas a la población sobre la importancia del pago de los impuestos municipales

ANALISIS FINANCIERO

De acuerdo con el objeto contractual el cual busca. **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GRABACIÓN, DIVULGACIÓN, DE CUÑAS, PROGRAMAS RADIALES, PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS YLA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN EL MARCO DE REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL”**

El artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece: “Deber de las Entidades Estatales: La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del proceso.”

Para los efectos de determinar la muestra a partir de la cual se establecen los indicadores de capacidad financiera y organizacional, acordes al comportamiento del sector y del mercado, analizó la información de procesos de similar objeto registrados en el SECOP II tanto del mismo municipio como de otros municipios que han adelantado procesos de similar objeto, conforme queda expuesto en los documentos que acompañan este estudio.

Los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de los indicadores de liquidez y endeudamiento, razón de cobertura de intereses; así como los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Es por eso por lo que la capacidad financiera y la capacidad organizacional requerida en un proceso de contratación deben ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

Así, se conformó una muestra total de 11 posibles proponentes teniendo en cuenta que estas empresas han sido proponentes en varios de los procesos consultados de manera reiterada y en diferentes municipalidades donde han llevado a cabo procesos de similar objeto. Dicha muestra una vez depurada según su situación particular ante su RUP, quedó con un total de 5 empresas o posibles proponentes. Luego se hizo el análisis de la información financiera de estos posibles proponentes conforme se registra en la página del RUES por cada uno de ellos por la vigencia fiscal 2025, correspondiente al cierre del último período fiscal 2024. Ello permitió efectuar el análisis sobre un conjunto de empresas con diferentes condiciones financieras que generen impacto en la determinación del indicador respectivo, obviamente previendo que no exista deviación para la resultante del mismo.

Acorde a lo anterior, la ***ALCALDÍA DE LA MESA*** realizó el análisis del sector financiero y organizacional con la información referenciada con anterioridad, siguiendo los lineamientos del **Manual de Colombia Compra Eficiente,** el cual establece el procedimiento para determinar la muestra financiera**.** Conforme a la guía, existen los siguientes métodos**: 1. Promedio o media aritmética, 2. Mediana, 3. Media podada, 4. Límites Máximos y 5. Límites Mínimos** y considerando la **Desviación Estándar muestral.** Así las cosas, se depuraron los indicadores sobre los que se fijaron los mismos.

Para la determinación de estos indicadores se observó adicionalmente las condiciones del proceso, expuestas en el respectivo Estudio Previo, objeto y naturaleza del contrato, el Presupuesto Oficial (PO), el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del proceso, tratando que, dadas estas condiciones, se logre obtener una gran pluralidad de oferentes en el desarrollo del proceso que el MUNICIPIO DE LA MESA adelanta.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la misma, la cual servirá de base

para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato. La muestra fue construida tal y como se expone:

No.	ENTIDAD	NIT	TAMAÑO DE EMPRESA / CIUDAD	CODIGO	FILTRO. SECTOR	FUENTE DE INFORMACION
1	INVERSIONES INRAI LTDA	830042619	BOGOTA/PEQUEÑA EMPRESA	821016	PUBLICIDAD DIFUNDIDA	RUES 2024
2	SUPERORGANIZACIONES	901387498	BOGOTA/MICROEMPRESA	821016	PUBLICIDAD DIFUNDIDA	RUES 2024
3	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	900663951	BOGOTA/MEDIANA EMPRESA	821016	PUBLICIDAD DIFUNDIDA	RUES 2024
4	AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS	900422434	NEIVA/MICRO EMPRESA	821016	PUBLICIDAD DIFUNDIDA	RUES 2024
5	DUPLA DISEÑO SAS	900030363	MOSQUERA/PEQUEÑA EMPRESA	821016	PUBLICIDAD DIFUNDIDA	RUES 2024

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez: A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

El Indicador de liquidez de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de 2.20, indicando que esta actividad económica cuenta con 2.20 pesos de activo por cada peso de pasivo asumido, lo que se puede considerar como una relación sólida; acorde a lo anterior se determina el **indicador de Liquidez en 2.20.**

INDICADOR DE LIQUIDEZ		INFORMAC. FINANC A DIC. 2024
No	PROVEEDOR	INDICE DE LIQUIDEZ > =
1	INVERSIONES INRAI LTDA	2,20
2	SUPERORGANIZACIONES	6,07
3	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	2,52
4	AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS	2,67
5	DUPLA DISEÑO SAS	5,86
	PROMEDIO	**3,86**

Extrapolando Atípicos (x)	2024
MEDIA GEOMÉTRICA	2,46
MEDIANA	2,52
MÁXIMO	2,67
MÍNIMO	2,20
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0,24

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

Nivel de Endeudamiento: Garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Municipio de la Mesa considera de mayor relevancia este indicador dado que se requiere garantiza un nivel muy bajo que le permita al proponente cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

El Indicador de Endeudamiento de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 36%, acorde a lo anterior se determina el indicador de **Endeudamiento** en el **36%.**

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO		INFORMAC. FINANC A DIC. 2024
No	PROVEEDOR	INDICE DE ENDEUDAM. <=
1	INVERSIONES INRAI LTDA	23%
2	SUPERORGANIZACIONES	15%
3	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	36%
4	AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS	28%
5	DUPLA DISEÑO SAS	30%
	PROMEDIO	**26%**

Extrapolando Atípicos (x)	2024
MEDIA GEOMÉTRICA	25%
MEDIANA	28%
MÁXIMO	36%
MÍNIMO	15%
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	8%

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Cobertura de intereses: Este indicador establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa, pues A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligaciones financieras.

Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

El Indicador de Razón de cobertura de Intereses de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es 4.65, indicando que los proponentes pueden pagar sus intereses financieros, lo que se puede considerar como una relación sólida, acorde a lo anterior se determina el índice de Razón de cobertura de intereses en **4.65.**

INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES		INFORMAC. FINANC A DIC. 2024
No	**PROVEEDOR**	**INDICE DE R. CONERTURA DE INT. > =**
1	INVERSIONES INRAI LTDA	5,14
2	SUPERORGANIZACIONES	INDET ERM.
3	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	419,53
4	AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS	4,20
5	DUPLA DISEÑO SAS	18,56
	PROMEDIO	**111,86**

Extrapolando Atípicos (x)	**2024**
MEDIA GEOMÉTRICA	**4,65**
MEDIANA	4,67
MÁXIMO	5,14
MÍNIMO	4,20
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	**0,66**

INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO

El Capital de Trabajo es el parámetro esencial que da el conocimiento de la Capacidad que tiene el posible contratista para iniciar el desarrollo del objeto contratado, hasta el momento en que de acuerdo con los términos de referencia se realice un primer pago parcial de lo contratado.

Se tiene entonces que el indicador de liquidez, no es suficiente para determinar la capacidad corriente, puesto que el indicador de liquidez nos dice las veces que al interior de cada oferente cubre sus deudas u obligaciones a corto plazo, utilizando sus Activos corrientes; en tanto que el indicador de Capital de Trabajo revela los recursos en pesos que le quedan al oferente o posible contratista, después que éste paga sus obligaciones a corto plazo, recursos con los cuales asumirá o cubrirá los costos y gastos de un nuevo contrato.

El **Capital de Trabajo** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de un Promedio de $1.788', valor superior al presupuesto del proceso ($47'), por lo que, con el ánimo de propender por una mayor pluralidad de oferentes, se ajusta el índice de capital de trabajo en **el 100% del Valor del Presupuesto Oficial.**

INDICADOR DE RAZÓN DE CAPITAL DE TRABAJO		INFORMAC. FINANC A DIC. 2024
No	*PROVEEDOR*	INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO > =
1	INVERSIONES INRAI LTDA	$ 2.284.807.758
2	SUPERORGANIZACIONES	$ 217.490.169
3	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	$ 5.163.173.949
4	AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS	$ 513.065.071
5	DUPLA DISEÑO SAS	$ 762.590.074
	PROMEDIO CAPITAL DE TRABAJO	**$ 1.788.225.404**
	100% PO	**$ 47.357.484**

INDICADOR DE RENTABLIDAD DEL PATRIMONIO

Es el indicador que determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El Indicador de Rentabilidad del Patrimonio de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 5%, lo que significa que el sector está siendo productivo; por lo anterior, se determina el índice de **Rentabilidad del Patrimonio** en el **5%.**

	INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	INFORMAC. FINANC A DIC. 2024
No	**PROVEEDOR**	**INDICE DE RENTAB. PATRIM. > =**
1	INVERSIONES INRAI LTDA	7%
2	SUPERORGANIZACIONES	46%
3	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	23%
4	AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS	5%
5	DUPLA DISEÑO SAS	17%
	PROMEDIO	**20%**

Extrapolando Atípicos (x)	**2024**
MEDIA GEOMÉTRICA	18%
MEDIANA	6%
MÁXIMO	7%
MÍNIMO	**5%**
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	**28%**

INDICADOR DE RENTABLIDAD DEL ACTIVO

Es el indicador que determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional para cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El **indicador de Rentabilidad del Activo** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 4%, lo que significa que el sector está siendo productivo; no obstante, conforme el comportamiento de la muestra se determina el índice de Rentabilidad del Activo en el **4%.**

	INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INFORMAC. FINANC A DIC. 2024
No	**PROVEEDOR**	**INDICE DE RENTAB. ACTIVO > =**
1	INVERSIONES INRAI LTDA	5%
2	SUPERORGANIZACIONES	39%
3	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	14%
4	AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS	4%
5	DUPLA DISEÑO SAS	11%
	PROMEDIO	**15%**

Extrapolando Atípicos (x)	**2024**
MEDIA GEOMÉTRICA	6%
MEDIANA	7%
MÁXIMO	11%
MÍNIMO	**4%**
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	**4%**

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso es la siguiente:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	**Mayor o igual a 2,20**
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	**Menor o igual a 36%**
Razon de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	**Mayor o igual a 4,65**
Capital de Trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente.	**100% del Presupuesto Oficial**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	**Mayor o Igual al 5%**
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	**Mayor o Igual al 4%**

NOTA: Este documento es solamente informativo, el proponente a este proceso debe tener en cuenta los requisitos del pliego de condiciones que de acuerdo al cronograma estará publicado.

En constancia y para todos los efectos legales se firma el presente estudio del sector a los CUATRO (04) días del mes de marzo de Dos Mil Veintitrés (2025).

9. FIRMA

Funcionarios Responsables:	Firma:
LIZET JOHANNA PACHECO SANDOVAL **Directora de Planeación**	_____
LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ REYEZ **Secretario de Gobierno**	_____
OSCAR JAVIER ROSAS ARRUBLA **Secretario de Salud y Desarrollo Social**	_____

GESTIÓN DOCUMENTAL

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Oscar Javier Rosas Arrubla	Secretario de Salud y Desarrollo Social	
Revisión técnica:	Diana Carolina Paredes Grisales	Secretario de Salud y Desarrollo Social	
Vo. Bo.	William Izquierdo	Profesional Apoyo Financiero	
Nombre del Archivo Sistematizado: *Análisis del sector DIGITADORA 1 SIVIGILA 2025*			